

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 65/2023, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES					
NOMBRE	1. Exp acred en gest datos investig clínica (0,4 ptos x estudio acred realizado máx 2 ptos).	2. Exp acred realizac análisis estadístico en proyect investig clínica (0,5 ptos x estudio acred realizado máx 2 ptos).	3. Exp acred en búsqueda bibliográf para llevar a cabo protocolos en proyect investig (0,5 ptos x estudio acred máx 2 ptos).	5. Certif discap acred (2 ptos)	TOTAL
Ah*****, An****	0 ptos	0 ptos	0 ptos	2 ptos	2 ptos
Ba*****, Na****	1,2 ptos	1,5 ptos	0 ptos	0 ptos	2,7 ptos
Fe*****, In**	2 ptos	2 ptos	2 ptos	0 ptos	6 ptos

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizarle una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
NOMBRE	4. Val entrevista personal (0-2 ptos)	TOTAL
Fe*****, In**	2 ptos	2 ptos

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
NOMBRE	TOTAL
Fe*****, In**	8 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 19 de julio de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.